

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO



# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Tres meses, 6 pesetas; seis fd., 12; un año, 24

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 50 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes  
de cada semana

ADMINISTRACIÓN:

Oficinas de la Casa de  
Misericordia

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR NÚM. 211

Con el fin de atender debidamente a las necesidades de los servicios sanitarios de la provincia de Guadalajara y justa demanda del personal facultativo de los mismos, a ruego del Presidente del Colegio Oficial de Médicos, de conformidad con las disposiciones vigentes, vengo en ordenar lo siguiente:

Artículo 1.º Por haber sido derogada la ley de Coordinación Sanitaria y sus Reglamentos de aplicación, quedan obligados los Ayuntamientos de la provincia de Guadalajara al pago directo de los haberes de las Titulares de los Médicos de Asistencia pública domiciliaria, con arreglo a las dotaciones que actualmente rigen y consignadas en los presupuestos municipales, y de acuerdo con la última clasificación de partidos médicos.

Artículo 2.º Serán responsables del cumplimiento de esta Circular los Alcaldes como Ordenadores de pagos y los Secretarios municipales, bajo las sanciones a que haya lugar.

Guadalajara 11 de Diciembre de 1936.

El Gobernador interino,

**Antonio Cañadas Ortego.**

### CIRCULAR NÚM. 212

#### SECCION DE INDUSTRIA

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 60 y 64 del Reglamento de Pesas y Medidas del 31 de Diciembre de 1906, y a propuesta del señor Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de esta provincia, he dispuesto:

Que se efectúe la contrastación de los aparatos de pesar y medir en el partido de Pastrana, en los Ayuntamientos respectivos, o en los domicilios abonando los derechos que los citados artículos disponen.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Guadalajara 11 de Diciembre de 1936.

El Gobernador civil interino,

**Antonio Cañadas Ortego.**

La Exema. Comisión Gestora de la Diputación provincial de Guadalajara, en unión del Representante del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia,

Certifican: Que conforme a lo dispuesto en la Instrucción de 9 de Agosto de 1877, aprobado por Real orden de la misma fecha y de la Orden Circular del Ministerio de la Gobernación de 3 de Junio de 1934, se ha señalado el precio de las raciones y artículos que los pueblos han suministrado durante el mes de Noviembre último al Ejército y Guardia Nacional Republicana, en la forma siguiente:

	Pesetas Cts.
La ración de pan (700 gramos), a cuarenta y un céntimos....	0 41
El kilogramo de carne, a una peseta setenta y tres céntimos.....	1 73
El medio litro de vino, a veinticinco céntimos . . . . .	0 25
La ración de cebada (6,9375 litros), a dos pesetas cuarenta y cuatro céntimos.....	2 44
La ídem de paja (6 kilogramos), a veintinueve céntimos.....	0 29
El litro de aceite, a una peseta setenta y cuatro céntimos . . . . .	1 74
El ídem de petróleo, a noventa céntimos....	0 90
El kilogramo de carbón, a veinticinco céntimos . . . . .	0 25
El ídem de leña, a ocho céntimos.....	0 08

Cuyos precios se han fijado para el abono a los pueblos de la especie de suministros que hayan facilitado durante el mes de Noviembre último a los Cuerpos del Ejército y Guardia Nacional Republicana, según lo dispuesto en las Instrucciones citadas.

Guadalajara 4 de Diciembre de 1936. —El Presidente, Enrique Ríaza.—P. A. de la C.—El Secretario interino, Juan Sáez.—El Representante del Gobernador civil, Bernardino Gauchía.



# Administración de Rentas públicas de la provincia de Guadalajara

## Año de 1937.-IMPUESTO DE TRANSPORTES

PADRON de los individuos que poseen vehículos movidos por tracción de sangre, dedicados al transporte de mercancías, sujetos al pago del impuesto de Transportes, por medio de Patente, formado con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 29 de Abril de 1920 y disposiciones posteriores.

Número de orden	Pueblos	Nombres y apellidos	Punto de partida y de llegada	Número de kilómetros de recorrido	Número de caballerías	Número de ruedas	Importe de la patente	Clase del vehículo
<i>Zona de Atienza</i>								
1	Hiendelaencina	Gonzalo Muñoz Martínez	Hiendelaencina a Jadraque	24	2	2	175	Carro.
2	Miedes de Atienza	Federico Gil González	Miedes a Sigüenza	44	3	2	400	Idem.
3	Valdelcubo	Indalecio Ruiz Martínez	Valdelcubo a Guadalajara	100	3	2	400	Idem.
<i>Zona de Brihuega</i>								
4	Balconete	Venancio de Cástulo Expósito	Balconete a indeterminado	Más de 30	1	2	175	Carro.
5	Copernal	Eugenio Casas Simón	Copernal a varios	25	1	2	125	Idem.
6	Miralrío	Primitivo Serrano Ortega	Miralrío a Jadraque	7	1	2	25	Idem.
7	Trijueque	Manuel Marlasca	Trijueque a varios	10	1	2	25	Idem.
8	Idem	Martiniano Arroyo	Idem a id.	10	1	2	25	Idem.
<i>Zona de Cifuentes</i>								
9	Ablanque	Miguel Castillo Medina	Ablanque a indeterminado	Más de 30	2	2	30	Carro.
10	Idem	Doroteo Casas García	Idem a id.	Idem	2	2	30	Idem.
11	Cifuentes	Miguel Viejo Batanero	Cifuentes a id.	Idem	1	2	175	Idem.
12	Idem	Antonio López Medina	Idem a id.	Idem	1	2	175	Idem.
13	Idem	Natalio Batanero Diaz	Idem a id.	Idem	1	2	175	Idem.
14	Idem	Gala de la Mata Pliego	Idem a id.	Idem	1	2	175	Idem.
15	Idem	Gaspar Martínez Gabaldón	Idem a id.	Idem	1	2	175	Idem.
16	Sotodosos	Modesto Bermejo Moreno	Sotodosos a id.	Idem	2	2	275	Idem.
<i>Zona de Cogolludo</i>								
17	Aleas	Desiderio Calvo Calvo	Aleas a Espinosa de Henares	7	2	2	75	Carro.
18	Espinosa de Henares	Eustasio Astasio Pinos	Espinosa de Henares a estación	Medio	1	2	25	Idem.
19	Idem	Nicolás Juaranz Sopena	Idem a id.	Idem	1	2	25	Idem.
20	Idem	Pascual Pérez Gaitán	Idem a id.	Idem	1	2	25	Idem.
21	Idem	Benito Guillén Caballero	Idem a id.	Idem	1	2	25	Idem.
22	Idem	Eduardo Diaz de las Heras	Idem a Cogolludo	Idem	2	2	75	Idem.
23	Idem	Santiago Atienza Ochoa	Idem a estación	Medio	2	2	75	Idem.
24	Idem	Valentin Guillén Caballero	Idem a Cogolludo	Idem	2	2	75	Idem.
25	Idem	Dámaso Simón Robledo	Idem a Copernal	Idem	1	2	25	Idem.
26	Idem	Bonifacio San Andrés	Idem a id.	Idem	1	2	25	Idem.
27	Fuentelahiguera	Aquillino Ortega Gutiérrez	Fuentelahiguera a Guadalajara	21	1	2	75	Idem.
28	Humanes	Hilario Cabanillas Ruiz	Humanes a Estación	2	3	2	150	Idem.



29	Puebla de Beleña.....	Gregorio Somolinos García.....	12	2	2	125	Carro.
30	Torrebeleña.....	Cipriano Saboya Palomo.....	10	2	2	75	Idem.
<i>Zona de Guadalajara</i>							
31	Alcvera.....	Cecilio Tortuero Priego.....	8	1	2	25	Carro.
32	Idem.....	Evaristo Salamanca.....	14	2	2	125	Idem.
33	Idem.....	Felipe Inés Ruiz.....	8	1	2	25	Idem.
34	Idem.....	Gregorio Ruiz Martínez.....	5	1	2	25	Idem.
35	Idem.....	Isidoro Clemente Palancar.....	5	1	2	25	Idem.
36	Azuqueca de Henares.....	Luis Lafón García.....	25	1	2	135	Idem.
37	Idem.....	Valeriano Calleja Taravilla.....	20	2	2	125	Idem.
38	Cabanillas del Campo.....	Luis Rhodes García.....	15	1	2	75	Idem.
39	Idem.....	El mismo.....	15	1	2	75	Idem.
40	Idem.....	Florentino Jurado Ricote.....	15	1	2	75	Idem.
41	Idem.....	El mismo.....	15	1	2	75	Idem.
42	Torrejón del Rey.....	Felipe Blanco Marchón.....	19	2	2	125	Idem.
43	Yunquera de Henares.....	Alberto Bermejo Muñoz.....	13	2	2	125	Carro.
44	Idem.....	Domingo Estremera Güel.....	13	2	2	125	Idem.
45	Guadalajara.....	Juan Roa Castillo.....	9	1	2	25	Idem.
46	Idem.....	Pascual Rofrio Pedroviejo.....	1 y 1/2	3	4	75	Idem.
47	Idem.....	El mismo.....	1 y 1/2	2	2	75	Idem.
48	Idem.....	Antonio Fernández Calvo.....	10	2	2	75	Idem.
49	Idem.....	Matías Moratilla Rojo.....	10	2	2	75	Idem.
50	Idem.....	Pedro Palero.....	5	2	2	75	Idem.
51	Idem.....	Anastasio Benito.....	5	1	2	25	Idem.
52	Idem.....	Pedro Ortiz.....	1 y 1/2	2	2	75	Idem.
53	Idem.....	Pilar Sánchez.....	1 y 1/2	3	2	150	Idem.
54	Idem.....	Pascual Esteban Martín.....	9	1	2	25	Idem.
<i>Zona de Pastrana</i>							
55	Renera.....	Ildefonso Cortés Marchamalo.....	33	2	2	225	Carro.
56	Tendilla.....	Modesto López Catalán.....	Más de 30	2	2	225	Idem.
57	Escariche.....	Pablo Moranchel Cuéllar.....	Idem...	2	2	225	Idem.
58	Idem.....	Domingo Morancuel López.....	Idem...	2	2	225	Idem.
59	Idem.....	Calixto Moreno Calvo.....	Idem...	2	2	225	Idem.
60	Idem.....	Galo del Moral López.....	Idem...	2	2	225	Idem.
61	Idem.....	Benjamín Moreno Cuéllar.....	Idem...	1	2	175	Idem.
62	Illana.....	Serapio Alvarez Solera.....	4	2	4	15	Coche.
<i>Zona de Molina de Aragón</i>							
63	Anquela del Ducado.....	Maria Lorente Jiménez.....	10	2	2	75	Carro.
64	Idem.....	La misma.....	10	2	2	75	Idem.
65	Idem.....	La misma.....	10	2	2	75	Idem.
66	Idem.....	La misma.....	10	2	2	75	Idem.
67	Tordellego.....	Ciriaco Herranz Sánchez.....	40	3	2	400	Idem.
68	Idem.....	Santiago Sanz Herranz.....	40	2	2	225	Idem.
69	Recuenco (El).....	Benigno Perez Ruiz.....	Más de 30	1	2	175	Idem.
<i>Zona de Sigüenza</i>							
70	Alcuneza.....	Faustino Beltejar Larriba.....	5	2	2	75	Carro.
71	Estriégana.....	Pedro Alonso Perdices.....	14	1	2	75	Idem.



72	Jadraque .....	Vicente Granizo Polo.....	Jadraque a estación del f. c.....	1	1	25	Carro
73	Idem .....	Francisca Yagüe Mazarío.....	Idem a id. ....	1	1	25	Idem.
74	Idem .....	Lucio Barahona Marcos.....	Idem a id. ....	1	1	25	Idem.
75	Idem .....	Deogracias Sanz Barahona.....	Idem a Mandayona.....	8	2	75	Idem.
76	Idem .....	Luis Gallego del Sol.....	Idem a id. ....	8	2	75	Idem.
77	Idem .....	Antonio Benito Anselmo.....	Idem a Sigüenza.....	Más de 30	1	175	Idem.
78	Idem .....	Hija de Cruz Arenas.....	Idem a estación f. c.....	1	1	25	Idem.
79	Idem .....	Gabino Tejero Pérez.....	Jadraque a Sigüenza.....	35	1	175	Idem.
80	Palazuelos .....	Eusebio San Vicente.....	Palazuelos a Sigüenza.....	5	2	75	Idem.
81	Carabias .....	Manuel Serrano Andrés.....	Carabias a Sigüenza.....	9	3	100	Idem.
82	Jirueque .....	Antonio Cortezón Marlasca .....	Jirueque a Jadraque.....	6	2	25	Idem.
83	Cendejas de la Torre.....	Damián Molina Manso .....	Cendejas a Matillas .....	7	1	75	Idem.
84	Sigüenza.....	Sucesor de Matías G. Merino.....	Sigüenza a indeterminado.....	10	1	25	Idem.
85	Idem .....	Gregorio de la Fuente.....	Idem a id. ....	10	1	25	Idem.
86	Idem .....	Patricio Marco Garcerán.....	Idem a id. ....	10	1	25	Idem.
87	Idem .....	Arturo Aguilar del Hoyo .....	Idem a id. ....	10	1	25	Idem.
88	Idem .....	Mariano Domínguez López.....	Idem a id. ....	10	2	75	Idem.
89	Idem .....	Florentino Alguacil Torrejón.....	Idem a id. ....	10	2	75	Idem.
90	Idem .....	Fernanda Asenjo Zúñiga.....	Idem a id. ....	10	3	100	Idem.
91	Idem .....	Mariano Domínguez Moreno.....	Idem a id. ....	10	2	75	Idem.
92	Idem .....	José Rodríguez Alva.....	Idem a id. ....	10	3	100	Idem.
93	Idem .....	Simón Pareja Cabello.....	Idem a id. ....	10	2	100	Idem.
94	Idem .....	Viuda de Hilario Sánchez.....	Idem a id. ....	10	2	75	Idem.
				TOTAL.....		9635	

RESUMEN

	Pesetas
Importe de la zona de Atienza .....	975
Idem de la idem de Brihuega .....	375
Idem de la idem de Cifuentes .....	1210
Idem de la idem de Cogolludo.....	875
Idem de la idem de Guadalajara.....	1835
Idem de la idem de Pastrana.....	1540
Idem de la idem de Molina de Aragón .....	1100
Idem de la idem de Sigüenza.....	1725
-----	
TOTAL.....	9635

Importa este PADRON la indicada suma de NUEVE MIL SEISCIENTAS TREINTA Y CINCO PESETAS, debiendo pasar a Intervención para su examen y censura y las patentes a Tesorería para su ingreso en Caja. También deberá exponerse al público por término de quince días, para oír reclamaciones y publicarse, al efecto, en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los interesados.

Guadalajara 1 de Diciembre de 1936.—Antonio de Rojas y Camps.—Conforme: F. Tejero.



## Ayuntamientos

### MONDEJAR.—Edicto

Don Emilio Cordón Eusebio, Alcalde Constitucional de Mondéjar.

Hago saber: Que conforme al Reglamento de 2 de Julio de 1924, se arrienda en pública subasta el arbitrio de pesas medidas, carnes, pescados, matadero, puestos públicos y producción harinera, para el año 1937, cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 20 de Diciembre del año actual, a las once horas, bajo el tipo de 40.118'75 pesetas, a que asciende el ingreso fijado en el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento.

El acto será presidido por mí o por el señor Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro individuo de esta Corporación municipal; las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación, debiendo ser extendidas en el papel timbrado correspondiente, y el arriendo, en su caso, a las condiciones que aparecen fijadas en el pliego y tarifa que se acompañan al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio; debiendo advertir que, para tomar parte en la subasta, es preciso no estar comprendido en ninguno de los casos del artículo 9.º del Reglamento citado, acompañar la cédula personal y el poder notarial, en su caso, y el resguardo del depósito previo de 2.005'93 pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo señalado para el remate, y que la persona a cuyo favor se adjudique deberá prestar, en el término de diez días, desde que la adjudicación le sea hecha, la fianza definitiva del 10 por 100 del tipo en que fuera o sea adjudicado el remate.

La duración del contrato será de un año, empezando a contarse desde 1.º de Enero a 31 de Diciembre de 1937, y el pago de la cantidad en que la adjudicación tenga efecto se verificará en cuatro plazos iguales dentro de los cinco primeros días de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre.

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por tipo igual de la primera, en idéntica forma y a las propias horas, a los diez días hábiles después, y en ella se admitirán proposiciones por el 10 por 100 menos del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor. Si resultaren iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el tiempo de quince minutos, entre los autores de las proposiciones iguales, y si, terminado dicho plazo, subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del arriendo.

Para el caso de que algún postor quiera concurrir a la subasta por medio de apoderado, será bastantado el poder correspondiente por un Abogado de Guadalajara.

Conforme al artículo 6.º del referido Reglamento, se han hecho públicos el acuerdo y condiciones de la subasta durante más de diez días, sin que se haya producido reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Mondéjar 10 de Diciembre de 1936.—Emilio Cordón.

— Modelo de proposición —

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones

bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta los arbitrios de pesas, carnes, pescados, matadero, puestos públicos y producción harinera, en esta localidad, para el año natural de 1937, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas y ... céntimos.

En cumplimiento de lo que preceptúan la quinta condición del pliego citado y los artículos 10 y regla 5.ª del 14 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, el proponente acompaña también el resguardo de haber depositado en ... la cantidad de ... pesetas y ... céntimos, importe del 5 por 100 del tipo para la subasta.

(Fecha y firma del proponente).

### CABANILLAS DEL CAMPO

En virtud de acuerdo de este Ayuntamiento, durante los días 15 y 16 de los corrientes tendrá lugar, en estas Casas Consistoriales, la recaudación del tercer trimestre del reparto general de Utilidades y atrasos de los dos anteriores, correspondientes al actual ejercicio; advirtiéndose a los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, que si en los expresados días dejasen de satisfacer las cuotas asignadas, será decretado sobre las mismas el apremio correspondiente, en la forma dispuesta por el vigente Estatuto de recaudación.

Lo que se anuncia al público por medio del presente para general conocimiento.

Cabanillas del Campo 8 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Hilario Merencio.

### TORREJON DEL REY

El día 20 de los corrientes, a las once y por el sistema de pliegos cerrados, se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro individuo del Ayuntamiento, la primera subasta para el arrendamiento del arbitrio de pesas y medidas durante el año de 1937, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de cuantos quieran examinarlo durante las horas de oficina y bajo el tipo de mil quinientas pesetas.

Si la primera subasta resulta desierta, tendrá lugar la segunda y última el día 30 de dicho mes, a la misma hora, bajo iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del expresado tipo.

Torrejón del Rey 7 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Félix Fuertes.

### BALCONETE

El día 20 del mes actual tendrán lugar, en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, las siguientes subastas para el año de 1937:

La de pesas y medidas, a las catorce horas, bajo el tipo de 1.000 pesetas.

La de puestos públicos, a las quince horas, bajo el tipo de 100 pesetas.

Si dichas subastas resultasen desiertas por falta de licitadores, se celebrarán otras segundas a los diez días siguientes, en el mismo local, a las mismas horas, con la rebaja del 25 por 100.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Balconete 7 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Tomás Sánchez.



## BUDIA

José Alonso Bermejo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Budia.

Hago saber: Acordado por el Ayuntamiento el arriendo en pública subasta de los arbitrios municipales que al final se expresan para el próximo ejercicio de 1937, cuyos remates tendrán lugar en las Casas Consistoriales de esta Corporación el día 20 del mes en curso, a la hora que también se expresa, a saber:

La subasta de Pesas y Medidas, a las nueve de la mañana y bajo el tipo de 4 000 pesetas.

La de derechos de Matadero, a la hora de las diez y tipo de 500 pesetas.

La de puestos públicos, a la hora de las once y tipo de 550 pesetas.

La de consumo de Carnes, Volatería, Caza y Pesca, a las doce del día y bajo el tipo de 2.750 pesetas.

La de consumo de Bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, a las trece horas y tipo de 2.300 pesetas.

La de consumo y cocer el pan y pastas, a las catorce horas y tipo de 600 pesetas.

El acto será presidido por el Alcalde o Concejal delegado, con asistencia de otro individuo de la Corporación.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado y bajo el modelo que a continuación se expresa, debidamente reintegrado, haciendo constar que ningún licitador ha de estar comprendido en los casos del artículo 9.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Las demás condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día y hora de comenzar las subastas.

La duración del contrato será de un año desde 1.º Enero a 31 de Diciembre de 1937, y el pago se efectuará en cuatro plazos iguales dentro de los cinco días de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre.

Si en dicha subasta no hubiera rematante, se celebrará la segunda el día 27 del mismo mes y hora señalado, bajo el mismo tipo.

Lo que se anuncia por el presente para general conocimiento y constancia en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Budia 8 de Diciembre de 1936.—El Alcalde-Presidente, José Alonso.

## Modelo de proposición

Fulano . . . , vecino de . . . , enterado del pliego de condiciones de . . . , acepta y ofrece la cantidad de . . . pesetas para dicha subasta del arbitrio de . . . para el año de 1937.

## DRIEVES

Acordado por el Ayuntamiento el arriendo por subasta pública de los arbitrios municipales de pesas y medidas y puestos públicos, sin que se hayan presentado reclamaciones, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de servicios municipales, se celebrará el día 21 de Diciembre del año actual dicha subasta, a las diez horas, cuyo acto tendrá lugar en el salón del Ayuntamiento, bajo mi presidencia y un miembro del Ayuntamiento, bajo el tipo siguiente:

Pesas y medidas, 5.000 pesetas, y puestos públicos, 350 pesetas.

Los servicios serán para el año 1937, y la fianza provisional para poder optar en el remate será el 5 por 100 de los respectivos tipos de subasta.

Los pliegos y demás condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen.

Si dicho día no hubiera licitadores, se celebrará una segunda subasta el día 29 de dicho mes, a la misma hora y tipo señalado en la primera.

Drievés 27 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Faustino Suárez.

## HORCHE

El día 20 de Diciembre actual y por el sistema de pliegos cerrados, se celebrará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, la primera subasta para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas, puestos públicos y bebidas alcohólicas, bajo el tipo de cinco mil pesetas, y el de derechos de degüello en el matadero municipal, bajo el tipo de tres mil pesetas, para el año 1937, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de cuantos quieran examinarle.

Si la primera subasta resultase desierta, tendrá lugar la segunda el día 27 del actual y hora de las diez de la mañana, bajo el mismo tipo y condiciones que la anterior.

Horché siete de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. — El Alcalde, Santiago López.

## VIANA DE MONDEJAR

El día 21 del actual, a las diez horas del mismo tendrá, en la sala de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación designado por ésta, la primera subasta para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas y puestos públicos para el año 1937, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de cuantos quieran examinarlo durante las horas de oficina.

La subasta se celebrará por medio de pujas a la llana durante media hora y bajo el tipo de 150 pesetas.

Si la primera subasta fuese de resultado negativo, tendrá lugar la segunda el día 26 y otra tercera, en caso necesario, el día 30 del actual, en el mismo lugar y hora y bajo las mismas condiciones.

Lo que se hace público para conocimiento general. Viana de Mondéjar 10 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Benito Gil.

## ALMONACID DE ZORITA

Por acuerdo de esta Corporación municipal, el día veinte del actual, de 11 a 12 de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el arrendamiento en pública subasta del arbitrio municipal de pesar y medir, de uso obligatorio, de esta villa, para el año de 1937, bajo el tipo de tres mil pesetas y condiciones que estarán de manifiesto.

La subasta se verificará por pujas a la llana, y su duración será de una hora, adjudicándose el remate al mejor postor al dar la primera campanada de las doce en el reloj público de la torre, siendo condición precisa que, para tomar parte en la subasta, deberá constituirse en el acto el depósito del 5 por 100 del tipo de licitación, según las condiciones 3.ª y 4.ª del pliego de condiciones.

Si resultase desierta la subasta por falta de licitadores, se celebrará otra el día veintisiete del actual, a la misma hora y local señalado y tipo que acuerde el Ayuntamiento.

Almonacid de Zorita 7 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Liborio Huerta.



## CIFUENTES

El día 25 del actual se celebrarán, en estas Casas Consistoriales, las subastas que a continuación se expresan, por el tiempo de todo el año próximo 1937, con sujeción a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, a saber:

La del arbitrio de pesas y medidas, a las diez de la mañana, bajo el tipo de mil novecientas pesetas.

La de puestos públicos o locales de plaza, a las once, bajo el tipo de setecientas cincuenta pesetas; y

La de matadero público, a las doce, bajo el tipo mil ochocientas cincuenta pesetas.

Si todas o alguna de estas subastas quedase desierta por falta de licitador, se celebrará otra segunda el día 27 de dicho mes, a iguales horas y bajo las mismas condiciones.

Cifuentes 5 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Nicolás Gaitán.

## MORILLEJO

Por el presente se notifica nuevamente al Depositario que fué de los fondos de este Municipio Faustino del Amo Viana, de ignorado paradero en la actualidad, para que en el término de cinco días comparezca ante esta Alcaldía con el fin de rendir cuentas a la misma y ser oído en expediente de destitución que se le tramita, parándole el perjuicio que hubiere lugar caso de no comparecer.

Morillejo 3 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Gregorio del Amo.

## ROMANONES

Acordado por el Ayuntamiento utilizar en el próximo año de 1937 el arbitrio municipal de pesas y medidas, puestos públicos, derechos de degüello de reses en el matadero, así como el de arriendo de varios locales del Municipio, se hace público, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, a fin de que durante el plazo de ocho días, puedan presentarse cuantas reclamaciones estimen pertinentes; advirtiéndose que pasado dicho plazo, no será ninguna atendida, procediéndose después de resueltas cuantas se promueban a su arriendo, mediante pública subasta, en esta Casa Consistorial, bajo el tipo y condiciones estipuladas, cuyo acto tendrá lugar el día 20 del mes actual, de diez a trece.

Caso de resultar desierta alguna subasta, se celebrará la segunda el día 25, bajo igual tipo y condiciones, y de suceder lo propio se verificará la tercera el día 28, bajo el tipo y condiciones establecidas en sus respectivos pliegos.

Los pliegos de condiciones y tarifas se pondrán de manifiesto al público en esta Secretaría para que puedan enterarse cuantos lo deseen.

Romanones 6 de Diciembre de 1936. El Alcalde accidental, Elías Tomé.

## VALDENUÑO FERNANDEZ

## — Edicto —

El día 21 del actual y hora de las diez de la mañana tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, la primera subasta del arbitrio de pesas y medidas, de uso obligatorio, y puestos públicos durante el año 1937, bajo el tipo de 1.200 pesetas.

Dicha subasta se celebrará por el sistema de pujas

a la llana, con arreglo al pliego de condiciones y tarifas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición del público; advirtiéndose que durante el plazo de cinco días, contados desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán formularse reclamaciones.

Si resultase desierta la primera subasta, se celebrará la segunda el día 31 de dicho mes, a la misma hora, en el mismo local y bajo igual tipo y condiciones que la primera.

Valdenuño Fernández 1.º de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Manuel Bedoya.

## YUNQUERA DE HENARES

El día 23 del actual, a las nueve de la mañana, dará comienzo en este Ayuntamiento las subastas de arbitrios municipales acordadas en el presupuesto ordinario, para regir durante el año de 1937, y por el orden que se señale.

Los pliegos de condiciones y tarifas se hallan de manifiesto en esta Secretaría en donde podrán ser examinadas.

Lo que se hace saber al público para general conocimiento.

Yunquera de Henares 6 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Francisco Beltrán.

## TRILLO

El día 25 del actual se celebrarán, en estas Casas Consistoriales, las siguientes subastas:

La del arbitrio de pesas y medidas y puestos, para 1937, bajo el tipo de 500 pesetas, a las ocho horas.

La de consumo de carne, para ídem, bajo el tipo de 2.200 pesetas, a las nueve.

Si alguna de ellas resultase desierta, se celebrarán segundas subastas el día 31 de los corrientes, con rebaja del 20 por 100 y a iguales horas.

Trillo 5 de Diciembre de 1936. El Alcalde, Mariano Manzano.

## ALOCEN

## Anuncio de subasta.

Habiéndose cumplido cuanto previene el artículo 26 del vigente Reglamento de contrataciones y obras y servicios municipales sin que se haya presentado reclamación alguna, se anuncia al público la primera subasta del arriendo de pesas y medidas, de uso forzoso, la de puestos públicos y la de derechos de matadero de esta localidad durante el año 1937, bajo el tipo de 500 pesetas para las pesas y medidas, 200 para la de puestos públicos y 200 para los derechos de matadero, bajo los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para cuantas personas crean conveniente examinarlos.

Las primeras subastas se celebrarán en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o la de un Concejal en quien delegue, el día 25 del actual y hora de las diez, la de pesas y medidas; a las once, la de puestos públicos, y las doce la de derechos de matadero.

Alocén 8 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Pedro Recio.

## COGOLLUDO

Con el fin de proceder al examen y aprobación de la cuenta de presupuesto de 1935 y proyecto de pre-



supuesto formulado para el próximo año de 1937, se convoque a la sesión que con tal motivo tendrá lugar en las Casas Consistoriales de este pueblo el día 26 de los corrientes, a las once horas, a los representantes de los Ayuntamientos de este partido judicial; previniéndoles que la sesión se celebrará en única convocatoria y se adoptarán acuerdos con el número de representantes que asistan, cualquiera que éste sea.

Cogolludo 4 de Diciembre de 1936. El Presidente, J. Felipe Criado.

## Juzgados de instrucción

GUADALAJARA.—Edictos.

Por el presente se llama y cita a los más próximos parientes de un hombre que el día 4 de los corrientes apareció muerto a consecuencia de varias heridas producidas por disparos de arma de fuego, entre los kilómetros 48 y 49 de la carretera de Madrid, que representaba de 30 a 35 años, pelo negro, estatura 1'70; vistiendo chaqueta de pana lisa, pantalón claro a rayas, camisa blanca con rayas, calzoncillos blancos con las iniciales R. G. y calcetines negros de lana, para que en el término de diez días, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se personen en este Juzgado con el fin de recibirles declaración en el sumario 151 que con motivo de tal hecho se instruye y hacerles el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Guadalajara a 5 de Diciembre de 1936.—Ramón Ortega.—El Secretario habilitado, Cipriano García.

Por el presente se cita a los más próximos parientes de dos hombres que el día 5 del actual aparecieron muertos a consecuencia de varias heridas producidas por disparos de arma de fuego, en el sitio denominado El Bocigano (Monte), para que en el término de diez días, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se personen en este Juzgado para recibirles declaración en el sumario 152 del año en curso e instruirles del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, siendo sus circunstancias personales las siguientes: uno de 1'60 metros de altura, pelo negro, chaqueta negra, pantalón de pana color gris a rayas, camisa y calzoncillos blancos, calcetines color gris, zapatos de color; el otro de la misma talla, pelo negro, chaqueta de color a rayas, pantalón también de color a rayas, camisa blanca, calzoncillos de punto, calcetines de color gris, botas negras, representando ambos individuos de 50 a 55 años de edad.

Dado en Guadalajara a 7 de Diciembre de 1936.—Ramón Ortega.—El Secretario habilitado, Cipriano García.

Por el presente se cita a los parientes más próximos de cinco hombres que aparecieron muertos en el sitio denominado El Sotillo, que está próximo a la carretera de esta ciudad a Cuenca y en este término municipal, así como de una mujer que como los anteriores apareció con varias heridas producidas por disparos de arma de fuego, para que en el término de

diez días, a contar desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración en el sumario que por tal hecho se sigue con el número 153 del año en curso y hacerles el ofrecimiento de la causa, haciéndose constar que en uno de los cadáveres se encontró una tarjeta a nombre de Argimiro Monge Hita, al parecer vecino de Trijueque, con la dirección de la Prisión Central de esta ciudad y firmada por un tal Gregorio.

Dado en Guadalajara a 9 de Diciembre de 1936.—Ramón Ortega.—El Secretario habilitado, Cipriano García.

Por el presente se llama a los parientes más próximos de un hombre de unos 50 años de edad, que vestía cazadora de pana negra, chaleco color caramelo, pantalón azul y otro chaleco de rayadillo, camisa y alpargatas blancas, pelo canoso y de una estatura de 1'600 metros, el cual fué hallado muerto a las catorce horas del día 27 del actual en término de Alovera, más allá del paso a nivel, para que en el término de diez días comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el fin de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de la causa.

Dado en Guadalajara a 28 de Noviembre de 1936. Ramón Ortega.—El Secretario, Cipriano García.

Cédula de citación y requisitoria.

Don Ramón Ortega Ortega, Juez de instrucción interino de esta capital y su partido.

Por la presente hago saber que se cita a D. Gregorio López Montero, de 37 años de edad, de estado casado, de profesión industrial, que últimamente tuvo su domicilio en Madrid, calle de Sánchez Bustillo 7 (garage), para que en el término de diez días, a contar de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en los de Madrid y Barcelona y en la «Gaceta de la República», se persone en este Juzgado con el automóvil de su propiedad TO 3403, con el fin de practicar las diligencias interesadas por el Ministerio Fiscal en el sumario 97 de 1935, sobre daños por imprudencia.

Asimismo por la presente se llama, cita y emplaza al procesado Pedro García Muñoz, chofer, de 33 años de edad, casado, que últimamente tuvo su domicilio en Madrid, calle de Vallehermoso, número 68, primero izquierda, y que prestaba sus servicios con el coche anteriormente expresado, para que en el mismo término que el anterior se persone en este Juzgado con el fin de ampliarle su declaración, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la captura y detención de este último, que se encuentra en Barcelona, ignorándose la calle, poniéndolo en la prisión de aquella a mi disposición.

Dado en Guadalajara a dos de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. Ramón Ortega.—El Secretario, Cipriano García.

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL